

celebrada el 15 de Mayo de 1940.

Presidió el Vice-presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Donoso, Edwards, Izquierdo, Llanos, Mery, Peadar y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Excusó su inasistencia el Director señor Flores.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 hasta el 10 de Mayo de 1940 con los siguientes totales:

Operaciones

Desembolsos al Público		\$	4.093.937.60
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6237.			574.486.65
Desembolsos Ley 6421 (Cuenta de Exp. Agrícola)			620.241.41
Desembolsos con garantía de valores de piedad, Leyes 3896 y 5069			13.000.00
Redesembolsos a Bancos Accionistas			15.948.841.75
Prestamos con garantía de valores de piedad, Leyes 3896 y 5069.			2.008.000.00
Prestamos de la Ley 6421 (Cuenta de Exp. Agrícola).			4.229.000.00

Operaciones de Cambio.

Período n° 280 del 6 al 11 de Mayo de 1940

Ley 5707	Compras	\$	2.641.78
Deuda-Ley 646	Compras	"	37.785.09
	Ventas	"	142.22
Deuda-Ley 103	Compras	\$	284.801.02
	equivalentes a	\$	56.846.52
Letras de Exportación y de Seguros	Compras	"	1.290.38
	Compras	£	1.410.2.6
	Ventas	"	2.742.9.2
Ley 6159	Compras	\$	14.998.75
	Ventas	"	150.000.00

Redesembolsos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 10 de Mayo de 1940 los saldos de desembolsos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$	71.532.479.21
al frente	\$	71.532.479.21

del fuste	\$ 71.532.449.21
Banco Comercial de Buenos Aires	211.440.40
Banco de Buenos Aires	512.502.58
Banco de A. Edwards y Co.	4.541.004.41
Banco Italiano	4.942.442.61
Banco de Langenhue	514.552.15
Banco Alemán & Co.	3.343.858.77
Banco Francés e Italiano	3.149.404.03
National City Bank	6.011.643.50
	<u>\$ 97.822.384.66</u>

Casas de descuento

Descuentos al Público	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5621)	5%
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Descuentos a Bancos Acionistas	4 1/2 %
Operaciones garantidas con valores de fuste (Ley 5664)	4 1/2 %
Prestamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5621)	4 1/2 %
Prestamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones en la Industria Salitrea (Leyes 5785, 5304 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Descuentos de letras a no más de 180 días, guadas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6284)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Descuentos a Bancos acionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones en las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Colonización Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Colonización (Ley 6159)	2%

Operaciones Ley N° 5785.

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, de acuerdo con la ley N° 5785, alcanzaba a \$5.650.000.00 al 11 del fte. mes.

Reserva de Oro del Banco

Nota al señor Ministro de Hacienda. - El señor Vice-Presidente manifestó que el jueves pasado, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo en su última sesión, se entrevistó en compañía del Gerente y del Secretario del Banco, con el señor Ministro de Hacienda.

Durante la entrevista expuso detalladamente al señor Ministro de lo tratado en la sesión pasada acerca del encaje de oro del Banco y de su obligación de mantener una reserva de metálico en cumplimiento de las disposiciones vigentes de su Ley Orgánica.

En su exposición analizó el estado del encaje de oro del Banco y sus diferentes partidas y terminó exponiendo al señor Ministro que por acuerdo del Consejo se le enviaría en la tarde una nota que condensara las observaciones que habrán tenido oportunidad de formularle.

El señor Ministro le agradeció estas informaciones y le expresó que se ocuparía detenidamente de esta situación procurando desde luego que algunas Instituciones como la Corporación de Ventas, la Caja Agraria, la Junta de Exportación, disminuyeran en lo posible sus actuales préstamos con el Banco para aumentar el margen disponible de la Institución para atender sus operaciones de descuentos y redescuentos.

En la tarde de ese día le fui enviada al señor Ministro la nota aludida, con un cuadro del suaje de oro del Banco y de sus futuros compromisos.

El sábado pasado un diario de la Capital en su edición de la tarde dio a la publicidad esa nota.

Esa publicación no fue hecha, ni autorizada, por ningún funcionario del Banco, circunstancia que se hizo presente al señor Ministro oportunamente para evitar cualquier mal entendido a este respecto.

El señor Edwards opinó que, a su juicio, la publicación de la nota no podía ser considerada por el señor Ministro de Hacienda como perjudicial para la política del Gobierno, pues había permitido a la opinión conocer un problema del mayor interés para el país y dado al Gobierno un auténtico punto para exigir de algunas instituciones que reduzcan sus operaciones con el Banco Central.

El señor Pardo dijo que en un principio había considerado inconveniente la publicación de la nota; pero que después, analizando más detenidamente sus efectos creía que habría sido beneficioso darla a la publicidad por los recursos expuestos por el señor Edwards.

El señor Mery manifestó que, en su opinión, estimaba inconveniente esa publicación, por tratarse en esa nota de cuestiones monetarias de gran interés, las cuales interpretadas en forma antojadiza podrían traer trastornos a la economía del país y ser fuente de especulaciones. Estimó conveniente que, en lo sucesivo, se procurara evitar la publicidad de las notas que emitan el Directorio a los organismos del Gobierno, a menos que existiera un acuerdo expreso para hacerlo.

El señor Vice-presidente dijo que el Directorio siempre había observado un temperamento semejante al insinuado por el señor Mery, temperamento que se había mantenido respecto de esta nota, cuya publicación no fue hecha ni autorizada en forma alguna por ningún funcionario del Banco.

Se resolvió reiterar los acuerdos anteriores en el sentido de que ninguna comunicación del Banco sea dada a la publicidad sin que expresamente el Directorio decida proceder en esa forma.

El señor Gruente expresó que deseaba referirse especialmente al cuadro relacionado con el suaje de oro para hacer presente al Consejo que últimamente ha observado un aumento considerable de las operaciones de descuentos al público y de préstamos con garantía de valores de fidejados lo cual podría reducir considerablemente el margen que el Banco tenga para operar, circunstancias que necesariamente deben ser tenidas en cuenta por el Directorio para determinar en oportunidades la política que converga a la Institución.

Los Directores se manifestaron de acuerdo con esta observación del señor Gruente y acordaron tener presente cuando los márgenes que tenga el Banco para hacer esa operación así lo aconsejen:

Reserva de Oro del Banco

Cuadro relativo a las operaciones de la Institución y al suaje de oro exigido por el artículo 83 de su ley Orgánica.-

Capacidad bancaria al 10 de Mayo de 1940.- Con encaje de 50%			
Total de circulante y depósitos	\$	1.266.000.000.00	
Menos emisiones por compras de Cambios		47.000.000.00	
	\$	1.219.000.000.00	\$ 1.219.000.000.00
Menos circulante no afecto a prohibiciones y restricciones de la ley:			
Préstamos al Fisco (Consolidados Ley 6334)	\$	743.000.000.00	
Suma de hipotecación (Ley 6431 \$120.000.000.00)		64.000.000.00	807.000.000.00
Total de circulante afecto a Reserva			\$ 412.000.000.00
<u>Reserva-</u>			
\$ oro de 6 d. \$146.000.000.- a 201.36.- \$ Ley 5785.- \$ oro nominal \$294.000.000.- a 50%			\$ 588.000.000.00
o sea el doble para emitir oro:			
menos lo emitido			412.000.000.00
Disponible	\$	176.000.000.00	
menos reservas Ley 5785 (margen \$215.000.000.00)		56.000.000.00	
Saldo	\$	120.000.000.00	
	\$	120.000.000.00	
al frente			

del puente
que puede afectarse por la ley 6334 (\$500.000.000-) de pagares emitidos
Saldo en contra

\$ 120.000.000.00
180.000.000.00
\$ 60.000.000.00

Señor Marcial Mora

El Señor Vice-presidente dió cuenta de haber recibido un telegrama del señor Marcial Mora, desde Buenos Aires, en el que pide se excusen sus inasistencia a la presente sesión.

Se levantó la sesión.

Eni. Schuster

Rubio

Ricardo

Primo Carrión

Agustín

Eugenio

Guillermo Edward Rath

Guillermo Edward Rath